

MENDOZA, **31 de octubre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 36009/25 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - GIL, Ailen Nerea - Carreras de Diseño - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Ailen Nerea GIL, ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de **"Intervenciones Quirúrgicas de alta, media o baja complejidad"**, como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

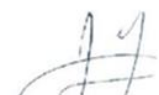
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder Licencia Estudiantil, por la causal **"Intervenciones Quirúrgicas de alta, media o baja complejidad"**, a la alumna Ailen Nerea GIL (Registro N° 30089 – D.N.I. N° 47371313) de la carrera Diseño Industrial, desde VEINTICUATRO (24) de octubre hasta el SIETE (7) de noviembre de 2025, inclusive, de acuerdo con lo establecido por la Ord. N° 18/18 C.S., Anexo I, artículo 5, inciso e.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 558


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. MARIELA ARJONA GOMBILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA YVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO